



## INFORME DEL SERVICIO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

### N-06062 MADRIGAL / CASTELLANA DE CAPITAL / EMPRESARIOS INTEGRADOS / GRUPO EL ÁRBOL

Con fecha 28 de junio de 2006 ha tenido entrada en este Servicio de Defensa de la Competencia notificación relativa a la adquisición por parte de la empresas MADRIGAL PARTICIPACIONES, S.A., CASTELLANA DE CAPITAL INVERSIÓN, S.A. y EMPRESARIOS INTEGRADOS S.A., a través de la sociedad vehículo GRUPO DE INVERSIÓN, del control común sobre GRUPO EL ÁRBOL, DISTRIBUCIÓN Y SUPERMERCADOS, S.A. (en adelante GRUPO EL ÁRBOL).

Dicha notificación ha sido realizada por GRUPO DE INVERSIÓN según lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia por superar el umbral establecido en el artículo 14.1 a) y b). A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 16/1989, en lo referente al control de las concentraciones económicas.

El artículo 15 bis de la Ley 16/1989 establece que: "El Ministro de Economía, a propuesta del Servicio de Defensa de la Competencia, remitirá al Tribunal de Defensa de la Competencia los expedientes de aquellos proyectos u operaciones de concentración notificados por los interesados que considere pueden obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva en el mercado, para que aquél, previa audiencia, en su caso, de los interesados dictamine al respecto".

Asimismo, se añade: "Se entenderá que la Administración no se opone a la operación si transcurrido un mes desde la notificación al Servicio, no se hubiera remitido la misma al Tribunal".

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1443/2001, el Servicio de Defensa de la Competencia requirió del notificante con fecha 21 de julio de 2006 información de carácter necesario para la resolución del expediente. La información requerida fue cumplimentada con fecha 27 de julio de 2006.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 15.2 de la Ley 16/1989, la notificante solicita que, en el caso de que el Ministro de Economía resuelva remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia, se levante la suspensión de la ejecución de la operación.

Según lo anterior, la fecha límite para remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia es el **3 de agosto de 2006**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

#### **I. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN**

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de MADRIGAL PARTICIPACIONES, S.A., CASTELLANA DE CAPITAL INVERSIÓN, S.A. y EMPRESARIOS INTEGRADOS S.A. del control conjunto sobre GRUPO EL ÁRBOL, a través de la sociedad



vehículo Grupo de Inversión y Desarrollo Comercial Castellano Leonés, S.A. (GRUPO DE INVERSIÓN)<sup>1</sup>.

La adquisición del 100% del capital social de GRUPO EL ÁRBOL se lleva a cabo a través de un contrato de Compra Venta de fecha 23 de junio de 2006 cuya ejecución está sujeta a la obtención de la preceptiva autorización por parte de las autoridades de competencia.

## **II. APLICABILIDAD DE LA LEY 16/1989 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

De acuerdo con la notificante, la operación no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero, sobre el control de las concentraciones entre empresas.

La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la Ley 16/1989 para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 14.1 a) y b) de la misma.

## **III. EMPRESAS PARTICÍPES<sup>2</sup>**

### **III.1. “MADRIGAL PARTICIPACIONES, S.A.” (MADRIGAL)**

MADRIGAL es una sociedad controlada conjuntamente por Invergestión, Sociedad de Inversiones y Gestión, S.A.<sup>3</sup>(34,21%), Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (30,87%), Caja de Ahorros Municipal de Burgos (14,30%), Caja de Ahorros de Monte y Piedad de Segovia (7%), Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos (6,78%) y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila (6,24%).

MADRIGAL tiene por objeto social la tenencia de participaciones en sociedades filiales participadas y no tiene filiales ni ejerce el control directo o indirecto sobre otras compañías. De acuerdo con la información suministrada por la notificante, las entidades que controlan MADRIGAL no controlan sociedad alguna activa en los mercados en que está presente la adquirida.

<sup>1</sup> Según la notificante, GRUPO DE INVERSIÓN está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

<sup>2</sup> La Comunicación de la Comisión sobre el concepto de empresas afectadas dispone (párrafo 23) que, en el caso de adquisición en común por parte de una empresa preexistente, cuando dicha empresa esté bajo el control exclusivo de una empresa matriz y varios accionistas adquieren el control en común pero permanece la empresa matriz inicial, las empresas afectadas son cada una de las empresas que adquieren el control conjunto. La empresa objetivo en este caso no es una empresa afectada y su volumen de negocios es parte del volumen de negocios de la sociedad matriz inicial.

En la medida en que GRUPO DE INVERSIÓN (la que será matriz de Grupo EL ARBOL en el momento de ejecución de la operación) es una sociedad vehículo creada exclusivamente para articular la operación, este Servicio considera como partes de la operación, en línea con la notificación, a las tres adquirentes del control conjunto así como a GRUPO EL ARBOL cuyo volumen de ventas será idéntico al de su matriz.

<sup>3</sup> Sociedad de cartera íntegramente participada (100%) por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.



La facturación de MADRIGAL en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R.D.1443/2001, es la siguiente:

VOLÚMEN DE VENTAS DE MADRIGAL			
	2003	2004	2005
Mundial	[<2.500] <sup>4</sup>	[<2.500]	[<2.500]
Unión Europea	[>250]	[>250]	[>250]
España	[>60]	[>60]	[>60]

Fuente: Notificación (datos expresados en millones de €)

### III.2 “CASTELLANA DE CAPITAL INVERSIÓN, S.A.” (CASTELLANA DE CAPITAL).

CASTELLANA DE CAPITAL es una sociedad controlada conjuntamente por los siguientes accionistas: Sr. Juan Pascual Sansano ([...]%); Sr. Juan Carlos Rebollo Mozos ([...]%); Sr. Jesús A. Pérez Canal ([...]%); Sr. D. Jose Manuel Ferreño Sánchez ([...]%); Sr. Gerardo de la Fuente Martínez ([...]%); y Sr. Alfonso Jaén González ([...]%).

Se trata de una sociedad financiera de cartera que no tiene participación alguna en otras sociedades. Los accionistas de CASTELLANA DE CAPITAL no controlan, directa o indirectamente, ninguna otra empresa.

La facturación de CASTELLANA DE CAPITAL en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R.D.1443/2001, es la siguiente:

VOLÚMEN DE VENTAS DE CASTELLANA DE INVERSIÓN			
	2003	2004	2005
Mundial	[<2.500]	[<2.500]	[<2.500]
Unión Europea	[<250]	[<250]	[<250]
España	[<60]	[<60]	[<60]

Fuente: Notificación (datos expresados en millones de €)

### III.3 “EMPRESARIOS INTEGRADOS, S.A.” (EMPRESARIOS INTEGRADOS).

EMPRESARIOS INTEGRADOS es una sociedad controlada conjuntamente por Invercalesa, S.A. y por Martinsa-Grupo Norte

A su vez, Invercalesa, es una sociedad financiera de cartera que, a su vez, es controlada por tres sociedades financieras de cartera: Álvarez Míguez Grupo Norte, S.L. ([...]%); Activos y Patrimonios Agrupados, S.A. ([...]%); y Gestión de Empresas Participadas de Castilla y León, S.A. ([...]%).

Martinsa, por su parte, es un grupo inmobiliario. Está controlada por Femaral, S.L. ([...]%), que, a su vez, controla distintas sociedades que tienen como objeto social la promoción, urbanización, gestión y comercialización de productos inmobiliarios.

Según la información aportada por la notificante, ninguna de estas dos sociedades ejerce control alguno sobre entidades activas en los mercados en los que está presente la adquirida.

<sup>4</sup> Se indica entre corchetes aquella información que ha sido declarada confidencial.



EMPRESARIOS INTEGRADOS tiene como objeto social, según la notificante: (i) la gestión, administración y explotación de empresas; la compraventa de empresas; la tenencia, adquisición, suscripción, venta, disfrute, inversión, administración y explotación en general de valores mobiliarios y otros activos financieros, acciones y coparticipaciones en sociedades de cualquier clase, nacionales o extranjeras; y (ii) la tenencia, adquisición, construcción, arrendamiento, explotación, enajenación y administración de fincas urbanas y rústicas, la promoción inmobiliaria y la compra y venta de bienes inmuebles en general.

La facturación de EMPRESARIOS INTEGRADOS en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R.D.1443/2001, es la siguiente:

VOLÚMEN DE NEGOCIOS DE EMPRESARIOS INTEGRADOS			
	2003 <sup>5</sup>	2004	2005
Mundial	[<2.500]	[<2.500]	[<2.500]
Unión Europea	[<250]	[<250]	[>250]
España	[<60]	[>60]	[>60]

Fuente: Notificación (datos expresados en millones de €).

#### III.4. “GRUPO EL ÁRBOL, DISTRIBUCIÓN Y SUPERMERCADOS, S.A.” (GRUPO EL ÁRBOL).

Es la sociedad cabecera del grupo empresarial El Árbol. Los accionistas del Grupo son TM Investments (90,82%), que ejerce el control en exclusiva, y Laurus (9,18%).

GRUPO EL ÁRBOL controla<sup>6</sup>, según la notificante las siguientes empresas: Compañía Gallega de Supermercados, S.A. (94,24% de participación) y SOCASH, S.A.U. <sup>7</sup>(100%).

Esta sociedad, ejerce actividades de prestación de servicios de distribución minorista y mayorista de bienes de consumo en territorio español a través de 370 supermercados y 38 establecimientos de *cash & carry* (Max Descuento).

La facturación de GRUPO EL ÁRBOL en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R.D.1443/2001, es la siguiente:

VOLÚMEN DE VENTAS DE GRUPO EL ÁRBOL			
	2003	2004	2005
Mundial	[<2.500]	[<2.500]	[<2.500]
Unión Europea	[>250]	[>250]	[>250]
España	[>60]	[>60]	[>60]

Fuente: Notificación (datos expresados en millones de €).

<sup>5</sup> Este volumen de ventas sólo se refiere al volumen de ventas del Grupo Norte, únicamente al periodo consolidado de medio año (de 1/06 a 31/12)

<sup>6</sup> Además, GRUPO EL ÁRBOL tiene una participación en Euromadi Ibérica, S.A. (0,53%) y en SICOM 96, S.L., (12,5%) sociedad que se encuentra en trámite de disolución y fase de liquidación.

<sup>7</sup> Según la notificante esta sociedad está inactiva.



## **V. MERCADOS RELEVANTES**

### **V.1. Mercado de producto**

#### **(i) Mercado de distribución minorista de bienes de consumo diario.**

GRUPO EL ÁRBOL opera en el mercado de distribución minorista de bienes de consumo diario a través de 370 supermercados situados en Castilla y León, Asturias, Extremadura, Andalucía, Cantabria, Galicia, Murcia y Valencia.

La actividad de distribución al por menor consiste en la venta a consumidores finales de una serie más o menos diversificada de productos alimentarios y no alimentarios (droguería, perfumería, hogar, higiene, etc.) de consumo diario, en locales de diversas características y superficies, como hipermercados, supermercados, autoservicios de proximidad, tiendas especializadas, tiendas tradicionales, mercados de abastos, estaciones de servicio, etc.

A la hora de delimitar el mercado relevante es necesario considerar si el mercado de la distribución minorista de bienes de consumo diario incluye todas las anteriores formas de distribución o cabe distinguir mercados más estrechos atendiendo, entre otros posibles criterios, a la amplitud del surtido de productos ofrecido, la extensión de la superficie de venta o los servicios prestados.

Tanto el SDC<sup>8</sup> como el TDC<sup>9</sup> han venido considerando que el mercado de la distribución minorista de productos de consumo diario en formato libre servicio, en el que estarían incluidas las diversas formas de venta minorista sin asistencia personalizada, constituye un mercado de producto distinto del de la venta de productos en formato tradicional (pequeñas superficies y atención personalizada) y del de la venta a través de establecimientos especializados, debido a la competencia asimétrica existente entre ellos.

Así, el mercado de la distribución minorista de productos de consumo diario en formato libre servicio está integrado por todas aquellas superficies de venta en las que es posible el suministro de todo tipo de bienes de consumo diario, alimentario y no alimentario, sin la intermediación de una persona encargada de servir a los clientes.

En concreto, integran la oferta de este mercado los siguientes tipos de superficie de venta:

- los servicios de proximidad: autoservicios con superficies de venta inferiores a 400 m<sup>2</sup> generalmente.
- las medianas superficies: supermercados con superficies de venta superior a 400 m<sup>2</sup> e inferior a 2.500 m<sup>2</sup>
- las grandes superficies: hipermercados con una superficie de venta minorista superior a 2.500 m<sup>2</sup>.
- las tiendas de descuento.

#### **(ii) Mercado de distribución mayorista de bienes de consumo diario en formato cash & carry.**

---

<sup>8</sup> Este mercado ha sido analizado por el SDC en numerosas ocasiones, siendo la más reciente el Expediente N-06036 DINOSOL/FERRER.

<sup>9</sup> Informes del TDC relativos a los expedientes de concentración económica C52/00 CARREFOUR/PROMODÉS, C64/01 PÍO CORONADO/CEMETRO, C83/03 CAPRABO/ALCOSTO



GRUPO EL ÁRBOL cuenta con 38 establecimientos *cash & carry* situados en Castilla y León, Asturias, Extremadura, Andalucía, Cantabria y Murcia.

Se trata de una modalidad de venta al por mayor de productos de gran consumo, en régimen de autoservicio, dirigida a empresas y profesionales distintos de los consumidores finales, principalmente empresas activas en el sector de la restauración, la hostelería y el sector minorista.

En concreto, los establecimientos *cash & carry* normalmente constituyen almacenes con superficies que oscilan entre los 1.000 y los 2.000 m<sup>2</sup>, que se localizan en la periferia de los centros urbanos. Este tipo de establecimiento ofrece un reducido número de referencias, a precios inferiores a los ofrecidos por las superficies de venta minorista, en un entorno de compra austero y sin ofrecer servicio añadido alguno.

Esta fórmula comercial se diferencia del modelo mayorista tradicional en la utilización del sistema de venta en régimen de autoservicio, siendo los propios clientes los que acuden al establecimiento a comprar, pagan al contado y se encargan personalmente del transporte de las mercancías adquiridas.

Esta modalidad de venta mayorista constituye un mercado de producto diferenciado, tanto por las características de estos servicios como por las especificidades de la clientela que accede a ellos, pequeñas y medianas empresas con limitado potencial financiero y de almacenamiento que, en gran medida, no tienen capacidad para pasar al modelo clásico, sistema que tienden a utilizar los grandes clientes minoristas. A esta conclusión han llegado tanto la Comisión como las autoridades españolas de defensa de la competencia en decisiones anteriores en este sector<sup>10</sup>.

### **(iii) Mercado de aprovisionamiento de bienes de consumo diario.**

El mercado del abastecimiento comprende la venta de bienes de consumo corriente por los productores de dichos bienes a sus clientes: los distribuidores mayoristas y minoristas de estos productos.

Desde el punto de vista de la demanda, los distintos productos o grupos de productos no son sustitutivos entre sí, por lo que cada uno de ellos podría constituir un mercado diferente. Sin embargo, considerando la homogeneidad de la demanda, que no varía sustancialmente de un grupo de productos a otro, la Comisión Europea ha considerado que, en ciertos casos, bastaría con apreciar el poder de compra de las partes en relación con el conjunto de los bienes de consumo diario<sup>11</sup>.

La entidad adquirida, GRUPO EL ÁRBOL es miembro de la central de compras EUROMADI, a través de la que realiza un 50% de sus compras.

Las centrales de compra son agrupaciones de comerciantes constituidas con el fin de convertirse en interlocutores con capacidad de negociación frente a otros operadores del mercado, ya sean proveedores o competidores. Se conciben, por tanto, como entidades que reúnen un número variable de empresas de distribución con el fin de obtener, gracias a su potencial de compra y de venta, mejores condiciones comerciales de los proveedores.

<sup>10</sup> Caso nº IV/M.784 KESKO/TUKO y expedientes N-140 PIO CORONADO/CEMETRO (C64/01 del TDC); N-230 CAPRABO/ ENACO (C70/02 del TDC); N-03053 CAPRABO/ALCOSTO (C83/03del TDC) y el más reciente N-06006 MIQUEL ALIMENTACIÓ/PUNTOCASH (C95/06 del TDC).

<sup>11</sup> Decisión Caso IV/M.991 PROMODES/CASINO, Caso IV/M. 946 INTERMACHÉ/SPAR, y Caso IV/M.1087 PROMODES/SIMAGO.

Sin embargo, a efectos del análisis de la presente operación de concentración no se analizará este mercado como relevante, puesto que sólo la adquirida está presente en el mismo y su peso como demandante en este mercado es significativamente inferior al 10%<sup>12</sup>.

## V. 2. Mercado geográfico

### (i) Mercado de distribución minorista de bienes de consumo diario.

De acuerdo con la notificante, el GRUPO EL ÁRBOL desarrolla sus actividades de distribución minorista de bienes de consumo diario en 8 Comunidades Autónomas: Castilla y León, Asturias, Extremadura, Andalucía, Cantabria, Galicia, Murcia y Valencia.

Como se ha determinado en numerosos precedentes nacionales y comunitarios, el ámbito geográfico del mercado de la distribución al por menor de bienes de consumo diario en régimen de libre servicio es de carácter local.

Desde el punto de vista del consumidor, la elección de un punto de venta vendrá limitada por el espacio geográfico al que resulta razonable desplazarse para efectuar una compra determinada. De ahí que, por razones de índole práctica, el consumidor final escogerá un punto de venta próximo a su domicilio para pequeñas compras, mientras que para grandes compras optará por un radio de acción más grande.

A la hora de determinar cuál sería la amplitud geográfica considerada razonable para que un consumidor se desplace a efectuar sus compras y, por tanto, cuál es el área de influencia de una superficie de venta minorista, tradicionalmente se ha venido considerado que las zonas de influencia de los puntos de venta se delimitan geográficamente por un radio de aproximadamente 20 minutos (entre 10 y 30 minutos) de transporte en coche. Esta zona podría variar por diversos criterios como el tamaño del punto de venta, las infraestructuras comerciales que están asociadas al mismo, las vías de comunicación y la calidad de sus servicios.

El TDC, en los Informes sobre Grandes Superficies (GS) que viene realizando desde la entrada en vigor de la Ley 7/1996 de Ordenación del Comercio Minorista, al analizar las condiciones de competencia existentes en el mercado en el que operará la nueva GS delimita el mercado geográfico relevante en función de las isocronas<sup>13</sup>. En concreto, el TDC considera que la isocrona será de 15 minutos, en el supuesto de que la GS se encuentra en un núcleo urbano, llegando hasta 30 minutos cuando la GS esté situada en núcleos rurales o cuando no existe ninguna otra GS en el área considerada.

En este caso, puesto que ninguna de las adquirentes está presente en este mercado, se analizará la incidencia de la operación en aquellos mercados geográficos relevantes donde la presencia de GRUPO EL ÁRBOL es más significativa.

### (ii) Mercado de distribución mayorista de bienes de consumo diario en formato *cash & carry*.

De acuerdo con la información aportada, GRUPO EL ÁRBOL está presente en el mercado de distribución mayorista de bienes de consumo diario en formato *cash & carry* en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Asturias, Extremadura, Andalucía, Cantabria y Murcia.

<sup>12</sup> La notificante estima que GRUPO EL ÁRBOL tiene una cuota de [0-10]% en el mercado nacional.

<sup>13</sup> El TDC define la isocrona como una línea imaginaria que une las poblaciones que distan de un centro comercial un determinado tiempo de desplazamiento.

La demanda de los establecimientos *cash & carry* está principalmente constituida por profesionales del sector de la hostelería y la restauración y, en menor medida, por minoristas, que están dispuestos a realizar mayores desplazamientos que los consumidores finales para adquirir sus productos.

En consecuencia, la zona de influencia de estos establecimientos incluye un área más amplia que la de los establecimientos detallistas, aún cuando los propios profesionales deban encargarse del transporte de los productos.

Tanto el SDC como el TDC<sup>14</sup> han considerado que este mercado tiene carácter regional, entendiendo como tal incluso el ámbito de una Comunidad Autónoma<sup>15</sup>.

A efectos del análisis de la presente operación, se analizará la posición de GRUPO EL ÁRBOL en el nivel nacional y provincial en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, puesto que es en este ámbito donde GRUPO EL ÁRBOL tiene una presencia más relevante<sup>16</sup>.

## **VI. ANÁLISIS DEL MERCADO**

### **VI.1.- Estructura de la oferta**

#### **(i) Mercado de distribución minorista de bienes de consumo diario.**

Según datos recogidos por ALIMARKET en su anuario sobre el sector de la distribución comercial<sup>17</sup>, el mercado nacional de la distribución minorista organizada está constituido por 16.628 establecimientos y/o secciones de productos de gran consumo<sup>18</sup> con una superficie de venta detallista conjunta de 9.599.037 m<sup>2</sup>. En este mercado, según los datos aportados por la notificante, GRUPO EL ÁRBOL es el undécimo operador, con una cuota del 2,3%.

Por último, figuran en el Anexo I, la presencia de GRUPO EL ARBOL en los municipios de Castilla y León, Asturias, Cantabria, Andalucía, Murcia, Galicia y Extremadura donde sus cuotas locales son más significativas.

#### **(ii) Mercado de distribución mayorista de bienes de consumo diario en establecimientos de *cash & carry*.**

GRUPO EL ÁRBOL es el séptimo operador en el ámbito nacional con una cuota del [0-10] %.

<sup>14</sup> Expedientes N-140 PIO CORONADO/CEMETRO (C64/01 del TDC); N-03053 CAPRABO/ALCOSTO (C83/03 del TDC) y el más reciente N-06006 MIQUEL ALIMENTACIÓN/PUNTOCASH (C95/06 del TDC).

<sup>15</sup> En el reciente Informe C95/06 del TDC, se analizó la estructura de este mercado atendiendo al ámbito geográfico provincial y a sus zonas de influencia, aunque el propio Tribunal destacó que *“este análisis no implica...que la provincia se identifique a los efectos de esta concentración con el mercado relevante desde el punto de vista geográfico...”*

<sup>16</sup> En esta Comunidad Autónoma es en la única en la que GRUPO EL ÁRBOL tiene una cuota superior al [20-30]% del mercado. Conviene destacar que en el mercado más estrecho posible, es decir, el de ámbito provincial, GRUPO EL ÁRBOL tiene una cuota del [20-30]% en la provincia de Badajoz, siendo sus principales competidores Caro Ruiz ([0-10]%). Lider Aliment y Manuel Barea (estos últimos con una presencia en el mercado de [0-10] puntos porcentuales).

<sup>17</sup> ALIMARKET número 182. Marzo 2005

<sup>18</sup> Se consideran secciones de productos de gran consumo o “PGC”, la superficie comercial que los hipermercados y supermercados de gran tamaño dedican a la venta de los PGC, incluyendo alimentación seca y fresca, productos de droguería y perfumería familiar, así como artículos de bazar ligero. Quedan al margen aquellas secciones de las grandes superficies donde se ofrece gran equipamiento de hogar, electrodomésticos, textil, productos para el automóvil, juguetes u otros artículos de ocio y temporada.



MERCADO NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN MAYORISTA DE BIENES DE CONSUMO DIARIO EN ESTABLECIMIENTOS DE CASH & CARRY (diciembre 2.005)		
EMPRESA	SUPERFICIE (M2)	%
<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[0-10]</b>
Makro Autoservicio Mayorista, S.A.	[...]	[10-20]
Miquel Alimentacio Group ,S.A.	[...]	[10-20]
Covalco, S.A.	[...]	[0-10]
Dinosol Supermercados, S.L.	[...]	[0-10]
Alimentación Peninsular, S.A.	[...]	[0-10]
Grupo DIAN	[...]	[0-10]
Caro Ruiz, S.A.	[...]	[0-10]
Comercial Jesusman, S.A.	[...]	[0-10]
Hermanos Ayala Sousa, S.L.	[...]	[0-10]
Otros	[...]	[40-50]
Total	[...]	100

Fuente: Notificante con base en Alimarket (datos según superficie de venta – m<sup>2</sup>-)

Adicionalmente, GRUPO EL ÁRBOL es el único operador en la provincia de Zamora y, el primer operador en las provincias de León ([30-40]%) y Salamanca ([40-50]%), donde su principal competidor es Semark AC Group, segundo operador en ambas provincias con una cuota de mercado de [20-30]% y [20-30]%, respectivamente y primer operador en la provincia de Palencia con un [60-70]% del mercado.

DISTRIBUCIÓN MAYORISTA DE BIENES DE CONSUMO DIARIO EN ESTABLECIMIENTOS DE CASH & CARRY EN CASTILLA Y LEÓN EN 2005			
PROVINCIA	EMPRESA	SUPERFICIE (M2)	%
León	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[30-40]</b>
	Semark AC Group	[...]	[20-30]
	González y Cía	[...]	[20-30]
	Gadisa	[...]	[0-10]
Zamora	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[90-100]</b>
Salamanca	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[40-50]</b>
	Semark AC Group	[...]	[20-30]
	Unides S. Coop.	[...]	[20-30]
	Galerías Gildo	[...]	[0-10]
Palencia	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[30-40]</b>
	Semark AC Group	[...]	[60-70]

Fuente: Notificante con base en Alimarket (datos según superficie de venta – m<sup>2</sup>-).



Por otra parte, GRUPO EL ÁRBOL tiene una cuota del [20-30]% en la provincia de Badajoz, siendo sus principales competidores Caro Ruiz ([10-20]%). Lider Aliment y Manuel Barea (estos últimos con una presencia en el mercado de [10-20] puntos porcentuales).

## **VI.2.- Estructura de la demanda.**

La estructura de la demanda en el mercado de distribución minorista de bienes de consumo diario está constituida por los consumidores finales, personas físicas que en función de sus características o necesidades acudirán a un tipo u otro de superficie de venta.

Por otra parte, la demanda en el mercado de distribución mayorista de bienes de consumo diario en formato *cash & carry* está constituida por pequeñas y medianas empresas y profesionales distintos de los consumidores finales, con una limitada capacidad financiera, de compra y de almacenamiento, como otros minoristas (pequeñas tiendas de ultramarinos, empresas de servicios, pequeños comercios, etc.), establecimientos HORECA o empresas activas en el sector de la restauración (hoteles, restaurantes, cafeterías, etc.) o colectividades y empresas.

## **VI.3.- Competencia potencial - Barreras a la entrada**

Las principales barreras a la entrada en estos mercados son las barreras legales, fundamentalmente para la apertura de grandes establecimientos comerciales que, desde la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista es competencia de las Comunidades Autónomas. Junto con las limitaciones derivadas de la existencia de un régimen no homogéneo entre Comunidades Autónomas, la notificante destaca que también suelen existir barreras a la entrada a nivel municipal que se superponen a las ya mencionadas.

Además, en relación con la distribución minorista de bienes de consumo diario, la notificante apunta que una vez ocupadas las mejores ubicaciones, la entrada a nuevos competidores resulta dificultosa, puesto que uno de los elementos fundamentales en este mercado es la proximidad entre el establecimiento comercial y el consumidor.

## **VII. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN**

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de MADRIGAL PARTICIPACIONES, S.A., CASTELLANA DE CAPITAL INVERSIÓN, S.A. y EMPRESARIOS INTEGRADOS S.A. del control conjunto sobre GRUPO EL ÁRBOL.

De acuerdo con la notificación, ninguna de las adquirentes ni de las entidades que las controlan controla sociedad alguna que esté presente en los mercados en que GRUPO EL ARBOL ejerce su actividad. De esta forma, como consecuencia de la operación notificada no se produce adición alguna de cuotas. Las adquirentes se limitan a asumir la posición de la adquirida en los distintos mercados considerados sin que se produzca alteración alguna de la estructura de la oferta de los mismos.

GRUPO EL ÁRBOL ostenta una cuota del [0-10]% en el mercado nacional de distribución minorista de bienes de consumo diario, en el que es el undécimo operador. La presencia de dicho grupo es significativa en distintas localidades de Murcia, Castilla y León, Asturias, Galicia, Cantabria, Extremadura y Andalucía.

Adicionalmente, GRUPO EL ÁRBOL registra una cuota del [0-10]% en el mercado nacional de distribución mayorista de bienes de consumo diario en establecimientos de *cash & carry*. Su



presencia es particularmente significativa en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, en particular, en las provincias de Zamora ([90-100]%), Salamanca ([40-50]%) y León ([30-40]%).

Las principales barreras a la entrada en estos mercados son las barreras legales, fundamentalmente para la apertura de grandes establecimientos comerciales que, desde la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista es competencia de las Comunidades Autónomas. Junto con las limitaciones derivadas de la existencia de un régimen no homogéneo entre Comunidades Autónomas, la notificante señala las barreras a la entrada derivadas de la normativa municipal.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, no cabe esperar que la operación suponga una amenaza para la competencia efectiva en el mercado.

## **VIII. PROPUESTA**

En atención a todo lo anterior, se propone **no remitir** el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia para su informe en aplicación del apartado 1 del artículo 15 bis de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por lo que la operación de concentración notificada quedaría tácitamente autorizada conforme al apartado 2 del mencionado artículo.



## ANEXO I.

MERCADO DE DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE BIENES DE CONSUMO DIARIO EN ANDALUCÍA (año 2.005)			
MUNICIPIO	EMPRESA	M <sup>2</sup>	%
Aguadulce	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[50-60]</b>
	Super Ole	[...]	[30-40]
	Coviran	[...]	[0-10]
Cuevas de Almanzora	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[40-50]</b>
	Super Ole	[...]	[40-50]
	Super Centri	[...]	[10-20]
MERCADO DE DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE BIENES DE CONSUMO DIARIO EN MURCIA (año 2.005)			
MUNICIPIO	EMPRESA	M <sup>2</sup>	%
Cieza	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[30-40]</b>
	Mercadona	[...]	[30-40]
	Marivimundo	[...]	[10-20]
Guadalupe	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[90-100]</b>
La Manga del Mar Menor	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[80-90]</b>
	Coviran	[...]	[10-20]
MERCADO DE DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE BIENES DE CONSUMO DIARIO EN CANTABRIA (año 2.005)			
MUNICIPIO	EMPRESA	M <sup>2</sup>	%
Noja	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[30-40]</b>
	Lupa	[...]	[50-60]
	Día	[...]	[10-20]
Soto de la Marina	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[40-50]</b>
	Lupa	[...]	[40-50]
	Coviran	[...]	[10-20]

Fuente: Notificante con base en Alimarket (datos según superficie de venta – m<sup>2</sup>-)



MERCADO DE DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE BIENES DE CONSUMO DIARIO(según superficie de venta –m <sup>2</sup> -EN CASTILLA Y LEÓN (año 2.005)			
MUNICIPIO	EMPRESA	M <sup>2</sup>	%
Villarcayo	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[50-60]</b>
	Eroski city	[...]	[40-50]
Benavides de Órbigo	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[40-50]</b>
	Dia	[...]	[50-60]
Caboalles de Abajo	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[90-100]</b>
Cacaelos	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[40-50]</b>
	Eroski City	[...]	[30-40]
	Aliprox	[...]	[20-30]
Carrizo de la Ribera	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[60-70]</b>
	Erosky City	[...]	[30-40]
Ciñera	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[90-100]</b>
Babero	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[30-40]</b>
	Claudio	[...]	[40-50]
	Aliprox	[...]	[20-30]
La Robla	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[80-90]</b>
	Dia	[...]	[20-30]
Matallana	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[90-100]</b>
Olleros de Sabero	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[90-100]</b>
Santa Lucía	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[90-100]</b>
Valencia de Don Juan	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[30-40]</b>
	Lupa	[...]	[40-50]
	Dia	[...]	[20-30]
Veguellina de Órbigo	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[70-80]</b>
	Dia	[...]	[20-30]
Villalbino	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[40-50]</b>
	Eroski Center	[...]	[30-40]
	Autoservicio Laciana Sil	[...]	[10-20]
Villaseca Laciana	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[90-100]</b>
Cervera de Pisuerga	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[40-50]</b>
	Lupa	[...]	[50-60]
Alba de Tormes	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[30-40]</b>
	Día	[...]	[40-50]



MERCADO DE DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE BIENES DE CONSUMO DIARIO(según superficie de venta –m <sup>2</sup> -EN CASTILLA Y LEÓN (año 2.005)			
MUNICIPIO	EMPRESA	M <sup>2</sup>	%
	Supermercados Cosme	[...]	[20-30]
Béjar	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[30-40]</b>
	Eroski Center	[...]	[30-40]
	Día	[...]	[10-20]
Salamanca	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[30-40]</b>
	Carrefour	[...]	[10-20]
	Día	[...]	[10-20]
Vitigudino	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[40-50]</b>
	Sucesores Tomás González	[...]	[30-40]
	Día	[...]	[20-30]
Tudela de Duero	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	[30-40]
	Día	[...]	[40-50]
	Gadis	[...]	[20-30]
MERCADO DE DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE BIENES DE CONSUMO DIARIO EN GALICIA (año 2.005)			
MUNICIPIO	EMPRESA	M <sup>2</sup>	%
Milladoiro	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[50-60]</b>
	Eroski City	[...]	[40-50]
Sigueiro	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[30-40]</b>
	Eroski City	[...]	[30-40]
	Claudio	[...]	[10-20]
Teo	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[40-50]</b>
	Claudio	[...]	[30-40]
	Día	[...]	[10-20]
Ferreira	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	[30-40]
	Cemar	[...]	[60-70]
	Claudio	[...]	[0-10]

Fuente: Notificante con base en Alimarket (datos según superficie de venta – m<sup>2</sup>-)



MERCADO DE DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE BIENES DE CONSUMO DIARIO (según superficie de venta -m <sup>2</sup> -) EN ASTURIAS (año 2.005)			
MUNICIPIO	EMPRESA	M2	%
Arnao	Grupo El Árbol	[...]	[90-100]
Arriendas	Grupo El Árbol	[...]	[40-50]
	Alimerka	[...]	[50-60]
Candas	Grupo El Árbol	[...]	[30-40]
	Alimerka	[...]	[60-70]
Cangas de Nancea	Grupo El Árbol	[...]	[40-50]
	Alimerka	[...]	[50-60]
	Día	[...]	[10-20]
Colloto-Oviedo	Grupo El Árbol	[...]	[30-40]
	Alimerka	[...]	[60-70]
Colunga	Grupo El Árbol	[...]	[30-40]
	Alimerka	[...]	[60-70]
El Berrón	Grupo El Árbol	[...]	[90-100]
Figaredo	Grupo El Árbol	[...]	[90-100]
Grado	Grupo El Árbol	[...]	[40-50]
	Alimerka	[...]	[20-30]
	Día	[...]	[20-30]
Infiesto	Grupo El Árbol	[...]	[30-40]
	Alimerka	[...]	[60-70]
La Caridad	Grupo El Árbol	[...]	[90-100]
Langreo	Grupo el Árbol	[...]	[30-40]
	Economato Hunosa	[...]	[40-50]
	Día	[...]	[10-20]
Lastres	Grupo El Árbol	[...]	[90-100]
LLanes	Grupo El Árbol	[...]	[50-60]
	Alimerka	[...]	[30-40]
	Día	[...]	[10-20]
Luarca	Grupo El Árbol	[...]	[60-70]
	Alimerka	[...]	[30-40]
Muros de Nalón	Grupo El Árbol	[...]	[90-100]
Nava	Grupo El Árbol	[...]	[40-50]
	Alimerka	[...]	[30-40]
	Día	[...]	[20-30]



MERCADO DE DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE BIENES DE CONSUMO DIARIO (según superficie de venta –m <sup>2</sup> -) EN ASTURIAS (año 2.005)			
MUNICIPIO	EMPRESA	M2	%
Noreña	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[30-40]</b>
	Alimerka	[...]	[40-50]
	Día	[...]	[20-30]
Piedras Blancas	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[50-60]</b>
	Alimerka	[...]	[50-60]
Pola de Laviana	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[30-40]</b>
	Día	[...]	[30-40]
	Alimerka	[...]	[30-40]
Posada de LLanes	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[40-50]</b>
	Alimerka	[...]	[50-60]
Pravia	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[30-40]</b>
	Eroski Center	[...]	[40-50]
	Alimerka	[...]	[10-20]
Ribadesella	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[50-60]</b>
	Alimerka	[...]	[50-60]
Sama de Langreo	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[90-100]</b>
San Juan de la Arena	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[30-40]</b>
	Alimerka	[...]	[60-70]
Soto de Luiña	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[90-100]</b>
Tapia de Casariego	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[90-100]</b>
Tiñeo	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[80-90]</b>
	Día	[...]	[10-20]
Trubia	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[90-100]</b>
Ujo	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[60-70]</b>
	Economato HUNOSA	[...]	[30-40]
Vegadeo	<b>Grupo El árbol</b>	[...]	<b>[40-50]</b>
	Alimerka	[...]	[50-60]
Villaviciosa	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[50-60]</b>
	Alimerka	[...]	[40-50]

Fuente: Notificante con base en Alimarket (datos según superficie de venta – m<sup>2</sup>-)



MERCADO DE DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE BIENES DE CONSUMO DIARIO (según superficie de venta –m <sup>2</sup> -) EN EXTREMADURA (año 2.005)			
MUNICIPIO	EMPRESA	M <sup>2</sup>	%
Los Santos de Maimona	<b>Grupo El árbol</b>	[...]	<b>[40-50]</b>
	Euroahorro	[...]	[20-30]
	Día	[...]	[10-20]
Mérida	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[40-50]</b>
	Carrefour	[...]	[20-30]
	Tandy	[...]	[10-20]
Monesterio	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[40-50]</b>
	Día	[...]	[50-60]
Oliva de la Frontera	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[40-50]</b>
	Día	[...]	[20-30]
	Mikro	[...]	[10-20]
Santa María de los Barros	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[30-40]</b>
	Tandy	[...]	[30-40]
	Día	[...]	[20-30]
Talarrubias	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[30-40]</b>
	Don Market	[...]	[30-40]
	Día	[...]	[30-40]
Coria	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[40-50]</b>
	Mercadona	[...]	[30-40]
	Gova	[...]	[10-20]
Hervas	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[50-60]</b>
	Tandy	[...]	[20-30]
	Día	[...]	[20-30]
Moraleja	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[50-60]</b>
	Spar	[...]	[20-30]
	Día	[...]	[10-20]
Talayuela	<b>Grupo El Árbol</b>	[...]	<b>[30-40]</b>
	Día	[...]	[30-40]
	Spar	[...]	[20-30]

Fuente: Notificante con base en Alimarket (datos según superficie de venta – m<sup>2</sup>-)